

KNET COMUNICACIONES, S.L.

CIF B26266106

RESUMEN

Domicilio social: AVDA. CLUB DEPORTIVO, 55, 26007 - La Rioja

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 97,35 €

Nº Factura: LP2539745674 emitida el 31 de marzo de 2011

Periodo de consumo: 27 de febrero de 2011 a 29 de marzo de 2011

Fecha de cargo: 03 de abril de 2011

Referencia del contrato de suministro: 7651233735929

Remite: KNET COMUNICACIONES, S.L. Apartado de Correos XXXXX 26007 LOGROÑO

16.23 € Por potencia contratada

69,46 € Por energía consumida 4,38 € Impuesto electricidad 1,34€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/90,07 € IVA 5,85€

> 6,5% s/1,34 € 0.09€

97,35€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

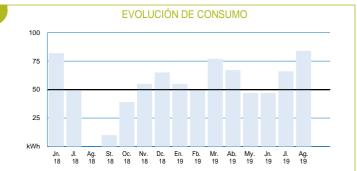
JUAN BAUTISTA GAYOSO RANGEL

Travesia de los Suspiros del Moro

40494 Santa María la Real de Nieva

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (27 de febrero de 2011)	57466 kWh
Lectura actual: real (29 de marzo de 2011)	57823 kWh
Consumo en el periodo	357 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: JUAN BAUTISTA GAYOSO RANGEL

NIF: 46005957T

Dirección de suministro: Travesia de los Suspiros del Moro 40494 Santa María la Real de Nieva

Dirección fiscal: Travesia de los Suspiros del Moro 40494 Santa María la Real de Nieva

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 646125910 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 4,75 kW

Referencia del contrato de suministro (KNET COMUNICACIONES, S.L.): 7651233735929

Referencia del contrato de acceso (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 136335080069

Fecha final contrato: 29 de marzo de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 31 de marzo de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2971761391143418YXLA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: China Construction Bank (Europe), S.A., Sucursal en España

IBAN: ES15536009307570559***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E67860027808965167508513086 Atención al cliente (KNET COMUNICACIONES, S.L.):

Reclamaciones (KNET COMUNICACIONES, S.L.): ; ; fax:

Averías y Urgencias (ELECTRA CONILENSE, S.L. UNIPERSONAL): 084

Puntos de atención cercanos: AVDA. CLUB DEPORTIVO, 55 26007 LOGROÑO

Portal de medidas https://electraconilense.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (KNET COMUNICACIONES, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 26007 LOGROÑO

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

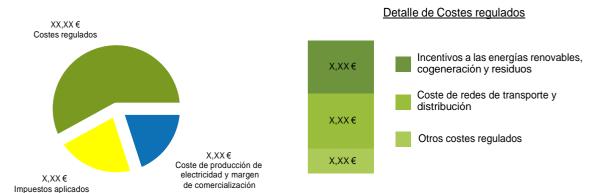
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en .

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 97,35 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,75 kW x 30 días x 0,103322 €/kW día 14,72 €

Comercialización

4,75 kW x 30 días x 0,010571 €/kW día 1,51 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

357 kWh x 0,105421 €/kWh 37,64 €

Coste energía

357 kWh x 0,089140 €/kWh 31,82 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/85,69 € 4,38 € Subtotal 90,07 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

1,34 €
1,34 €
91,41 €
5,85€
0,09€

TOTAL IMPORTE FACTURA 97,35 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- KNET COMUNICACIONES, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en .
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €